



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
10 ABR 2024
Recibido.....Hs.
Nº.....53511.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se autorice a las Farmacias de la provincia de Santa Fe, a producir repelentes de mosquitos en pequeña escala en sus laboratorios habilitados, de manera tal de contribuir a asegurar la disponibilidad de repelentes a precios accesibles, en forma rápida y segura para toda la población.

Varinia Drisun
Diputada Provincial





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto surge en el marco de la actual epidemia de dengue que afecta a la Argentina y en particular a nuestra población santafesina, la cual se torna muy preocupante debido al aumento de los casos de personas infectadas y las muertes producidas por la enfermedad.

Consideramos que es una responsabilidad indelegable para las autoridades sanitarias, planificar acciones tendientes a prevenir enfermedades como dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos, promoviendo también la coordinación de actividades entre todos los profesionales y efectores de la salud.

Por ello, proponemos complementariamente a la producción pública de repelente, disponer de medidas necesarias para promover y coordinar la elaboración de los mismos en los establecimientos farmacéuticos de toda la provincia de Santa Fe, que tienen posibilidades y capacidad para hacerlo en forma rápida, segura y económica para toda la población. Agregando además, que los repelentes están catalogados como productos cosméticos, y en tal carácter son de venta libre.

La propuesta implica autorizar a las Farmacias que disponen de las condiciones sanitarias adecuadas (contar con un laboratorio habilitado por la Autoridad Sanitaria y un profesional responsable), puedan fabricar dichos productos a pequeña escala (oficinal) para proveer a sus habituales pacientes, sin la necesidad de una receta médica.

Una de las responsabilidades del Ministerio de Salud es asegurar la accesibilidad de la población a elementos de prevención de contagio (productos repelentes de insectos), de los cuales se han denunciado faltantes y aumentos de precios por parte de los consumidores.

En la actual situación, existe una demanda de esos productos por parte de la población, que excede la posibilidad de ser atendida, generando en ciertas situaciones inquietud y preocupación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Sumado a ello, existe una crítica situación social y económica que afecta a amplios sectores de la población, lo que conlleva en la necesidad de adoptar de manera rápida medidas que garanticen la provisión y el acceso a los productos repelentes.

Reafirmamos nuestra adhesión a los anuncios del Poder Ejecutivo Provincial referidos a aumentar la producción pública de repelente, proponiendo además sea complementada con la posibilidad de elaboración dicho producto en establecimientos farmacéuticos, contribuyendo a mejorar la accesibilidad en cuanto disponibilidad y precio.

Esta es una medida simple, que potencia la capacidad instalada y los recursos humanos disponibles en todas las farmacias de la provincia de Santa Fe.

Sra. Presidenta, por todo lo expuesto solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Varinia Drisun
Diputada Provincial